

FALTAN

3

DÍAS

unión



www.ugt.es

Semanario de Información Sindical • Nº 85 • 17 de junio de 2002 • Comisión Ejecutiva Confederal de UGT

Las medidas del gobierno que afectan a los prejubilados y mayores de 52 años

El argumento

El "decretazo" hace incompatible la percepción de indemnizaciones por despido con el subsidio por desempleo. Ese es uno de los mejores exponentes de la filosofía del mismo: seguir insistiendo en que todo parado es un vago (cuya situación es, por tanto, voluntaria) y que todo receptor de prestaciones por desempleo es un privilegiado y potencial defraudador

La frase

El próximo jueves, Aznar va a recibir lo que se merece. Está demostrado que los Gobiernos pagan muy caras las provocaciones y Aznar no ha hecho más que provocar desde el mes de abril

En UGT estamos empeñados en la tarea de explicar las medidas del Gobierno. Lo hemos pretendido desde que el Gobierno las presentó y hoy lo hacemos ahora con otra de las medidas de mayor calado; porque el Gobierno de **Aznar** ha basado toda su campaña en decir que no había recorte alguno, que la huelga general no estaba justificada y que se hace simplemente para desgastar al PP. Eso es falso y lo venimos demostrando con datos y pruebas.

Con los trabajadores prejubilados, mayores de 52 años, el Gobierno de **Aznar** ha decidido computar como renta (a efectos de ser beneficiario de la prestación asistencial por desempleo) las indemnizaciones por despido (sea cual sea su periodicidad, forma de percepción o denominación), así como los frutos, rendimientos o plusvalías de la misma. Se computará la indemnización tanto si es pagada por la empresa como si es abonada a través de entidades financieras, crediticias o aseguradoras por cuenta de las empresas.

Según los cálculos realizados, perderían el derecho al subsidio, y por lo tanto toda la protección por desempleo a la que tenían derecho hasta la jubilación, los trabajadores que combinen las siguientes características: una antigüedad de 10 años en la empresa, un salario bruto de 19.200 euros (alrededor de 3.200.000 ptas), lo que supone un salario neto mensual de aproximadamente 1.100 euros (alrededor de 180.000 pesetas). Estas características o condiciones del trabajador para ser expulsado del subsidio se pueden ver ampliadas porque la antigüedad puede ser inferior (a los 10 años) a medida que el salario sea superior al del ejemplo; el salario puede ser inferior (a los 19.200 euros) a medida que la antigüedad sea superior.

Potencialmente, la medida afecta a todo trabajador que sea despedido y cobre una indemnización (le quitan el subsidio), el recorte de derechos es pues general para todos los trabajadores; pero, especialmente, afecta a todos los trabajadores cuando lleguen a la edad de 52 años, porque si son despedidos perderán el subsidio indefinido al que tenían derecho o tendrán que renunciar a la indemnización por despido.

Desde 1992 ha afectado a más de un millón de trabajadores. En los próximos diez años, el recorte puede afectar todavía a una cifra mayor (envejecimiento, aumento expulsión por las empresas).

Si las condiciones económicas empeoran (cosa posible) y las empresas se lanzan a una carrera

de Expedientes de Regulación de Empleo, llegando el recorte a afectar a muchos más trabajadores

Estamos ante una medida sumamente regresiva que castiga a los trabajadores de más edad, a los trabajadores que son expulsados del empleo por las empresas contra su voluntad; trabajadores que están al final de su vida activa; trabajadores a los que las empresas no quieren dar empleo por su edad, trabajadores con oficios y cualificaciones muy poco demandadas en el mercado laboral. En suma, igual que la supresión de los salarios de tramitación arremete contra los jóvenes, esta medida carga contra los trabajadores de más edad, el otro grupo de mayor debilidad en el mercado laboral. Estas dos medidas demuestran la verdadera cara increíblemente regresiva y antisocial de la reforma del Gobierno. (A estas medidas se suman las que arremeten contra otros colectivos muy débiles como los desempleados y los trabajadores eventuales del campo, componiendo una de las reformas con más regresiva orientación que puede imaginarse).

Como, de hecho, lo que se incompatibiliza es la concesión del subsidio con la percepción de una determinada cuantía de la indemnización: dos trabajadores en la misma circunstancia de pérdida de empleo pueden ser tratados de forma diferente (uno tener derecho a subsidio y otro no) según tengan más o menos antigüedad en la empresa (y les corresponda mayor o menor indemnización).

Es una medida que se suma, además a otras que ha aprobado el Gobierno y que someten a los trabajadores de mayor edad (y al final de su vida activa y después de muchos años de trabajo) a una elevadísima precariedad: se les suprime el subsidio; se les somete (mientras cobren la prestación contributiva) al "compromiso de actividad"



Las mujeres tenemos motivos para participar en la Huelga General

Hoy a las 19,30 horas en el local de UGT-Madrid en la calle Maldonado, 53, te lo explicamos. Además se lea el manifiesto unitario apoyado por las organizaciones de mujeres.

ETA EZ ETA NO

20 junio HUELGA GENERAL

EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL
SON TUS DERECHOS
QUE NO
TE LOS QUITEN

Conocerás mundo. Vivirás al límite.

ALISTATE AL INEM



¿Cuántas veces has deseado vivir una aventura?
Ahora puedes. Un sueldo mínimo, trabajo en exóticos
parajes, largos trayectos, intrigas y peligros...
Apúntate en tu centro de reclutamiento más cercano

INEM

INSTITUTO NACIONAL
DE EXPEDICIONARIOS
MASOQUISTAS



20 junio

HUELGA GENERAL

INTELECTUALES,
PROFESIONALES
Y ARTISTAS

ANTE EL 20J

Acto de apoyo
a la Huelga General
del 20 de junio

Mañana, 18 de junio, a las 19,30
horas en el Circulo de Bellas Artes
(sala de baile), tendrá lugar la lec-
tura del manifiesto de apoyo a la
Huelga del 20-J firmado por intel-
lectuales, profesionales y artistas

*Circulo de Bellas Artes
C/ Marques de Casa Riera, 2
Madrid*